



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Sandra Martínez Jiménez, contra las empresas “Externa Group, Sociedad Anónima”, “Routex Global, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el número 1.083 de 2009 de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 19 de noviembre de 2009, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que ligaba a las partes y condenando solidariamente a las demandadas “Externa Group, Sociedad Anónima”, y “Routex Global, Sociedad Limitada”, a pagar a la parte actora las siguientes cantidades:

Indemnización: 4.985,76 euros, correspondiente a ciento treinta y seis días de salario.

Salarios de tramitación: desde el 16 de junio de 2009 hasta el 24 de abril de 2010, a razón de un salario/día de 36,66 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso haber consignado la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banes-to”, de la calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta 2808/0000/00/1083/2009, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Externa Group, Sociedad Anónima”, y “Routex Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.221/10)